

INICIATIVA VS. NARCOPOLÍTICOS

Lupa a candidatos aplica de manera 'voluntaria'

Reforma plantea que partidos y aspirantes decidirán libremente si abren a escrutinio del INE sus perfiles

MISAEAL ZAVALA

La iniciativa presidencial en materia de integridad de candidaturas, no obligará a los aspirantes y a los partidos políticos a someterse a una revisión de perfiles financieros.

La iniciativa, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum al Congreso, propone la creación de una Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas —integrada por consejeros del INE—, que recibirá de los partidos o de las personas que aspiren a una candidatura independiente, los listados de personas que pretendan postular como candidatas a un cargo, ya sea federal o local, previo a su registro ante la autoridad electoral.

Ese listado será revisado por el INE, con apoyo de instancias competentes en materia de

seguridad, inteligencia, procuración de justicia y financiera, con la finalidad de que se realice un análisis de riesgo sobre sus perfiles.

Sin embargo, en un apartado indica que la entrega de la información podrá ser total o parcial, y se realizará de manera voluntaria por parte de los partidos políticos o de las personas que aspiren a una candidatura independiente. Incluso los partidos establecerán mecanismos para que las personas que pretendan ser postuladas manifiesten su conformidad de que su perfil sea objeto de un análisis de riesgo.

No obstante, los mismos institutos políticos analizarán la información que les sea proporcionada por la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas, para determinar sobre la procedencia o no del registro de las personas evaluadas

como candidatas a cargos públicos. Es decir, que recaerá en los partidos la responsabilidad de postular o no a los candidatos con riesgo razonable.

Lo que sí podrán hacer las autoridades competentes es continuar o iniciar las investigaciones que correspondan.

Según la iniciativa, la comisión encargada de revisar los listados de aspirantes, estará integrada por cinco consejeros o consejeras electorales, que durarán en su cargo tres años, mientras que la presidencia de dicha comisión será rotativa y será designada anualmente por los integrantes de la misma.

Esta comisión deberá estar integrada, instalada y en funcionamiento antes del inicio del proceso electoral de 2027.

Las instancias competentes en materia de seguridad, procuración de justicia y financiera serán la FGR, el Centro Nacional de Inteligencia, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. ■

**Amplia
revisión**

Se propone que una comisión del INE revise los perfiles financieros de candidatos. **Dicha comisión** estará integrada por cinco consejeros electorales.